



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2011 – Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

Ciudad de Aires, 27 de junio de 2011.-

VISTO:

El expediente CM Nº D.I.y.T-088/11-0, caratulado "D.I.y.T s/ Adquisición de PENDRIVES", es iniciado conforme Resolución 104/2011 "s/ CAJA CHICA ESPECIAL DE INFORMÁTICA y TECNOLOGÍA".-

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del visto tramita a fojas 1, la Actuación Nº 06390/2011, que fuera generada en virtud al requerimiento efectuado por el Sr. Director General de Apoyo Administrativo, Jurisdiccional del Poder Judicial, Dr. Sergio Gargiulo, en su nota Nº 49-DGAAJ-2011, donde eleva para su consideración, la compra de cien (100) dispositivo USB 4GB para almacenar la "Compilación Normativa 2011" con más la colección completa de fallos y sumarios de los fueros locales, habida cuenta de que han transcurrido mas de 10 años de su existencia.-

Que el Sr., Juez de Cámara en lo Penal Contravencional y de Faltas, Dr. Sergio Delgado, solicita mediante la Actuación 05956/11 la cual fuera a agregada a fs. 34/36, la provisión de nueve (9) pendrives de 4 GB, motivado por la necesidad de contar con el material apropiado para desarrollar las actividades de capacitación que se ejercen con intervención de la vocalía a su cargo.-

Que a fojas 3, el Sr. Administrador General del Poder Judicial, Dr. Pablo Casas, nos remite las presentes actuaciones a fin de que se proceda a adquirir los bienes en cuestión en los términos de la Resolución precedentemente nombrada.-

Que en virtud de ello esta Dirección de Informática y Tecnología a fs. 4/5 fundamenta los requerimientos efectuados por el Sr. Director General de Apoyo Administrativo, Jurisdiccional del Poder Judicial, Dr. Sergio Gargiulo, en su nota Nº 49-DGAAJ-2011, contenida en la Actuación Nº 06390/2011 y por el Sr., Juez de Cámara en lo Penal Contravencional y de Faltas, Dr. Sergio Delgado, mediante la Actuación 05956/11 y contempla la necesidad de adquirir once (11) pendrives más para futuras necesidades y/o mal funcionamiento.-

Que habida cuenta de la naturaleza de los bienes requeridos y las razones esgrimidas, corresponde su adquisición a través del procedimiento instrumentado por la Resolución CM N° 104/2011, solicitando conforme el Art. 5 del Capítulo II del Anexo I de ese cuerpo normativo, la formación de estos actuados.

Que, consecuentemente, a fs. 7 se dio noticia de la apertura de estos actuado -vía correo electrónico- a la Dirección de Control de Gestión y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo del Art. 5 de la Citada Resolución.-

Que, asimismo, el caso en análisis se encuentra previsto en los supuestos de los Art. 6 del Anexo I de la Resolución precedentemente nombrada.-

Que conforme surge a fs. 8, esta Dirección de Informática y Tecnología envía -vía correo electrónico- las invitaciones conforme lo contempla el inc. 1 del Art. 6 del Anexo I de la Resolución 104/2011, a las empresas AIR – COMPUTER SRL., ALQUILER DE PC, CIDICOM SOLUCIONES, FREE S.A., INSUMOS ARGENTINA, G y P NEW TREE S.A.-

Que, en respuesta a las invitaciones cursadas, las empresas G y P NEW TREE S.A., a fs. 26/28, CIDICOM SOLUCIONES a fs. 29/31 e INSUMOS ARGENTINA a fs. 32/33, presentaron los correspondientes presupuestos.

Que las empresas AIR – COMPUTER SRL., ALQUILER DE PC y FREE S.A., no presentaron ni la cotización ni el desistimiento de misma.-

Que, la firma G y P NEW TREE S.A. conforme surge del presupuesto presentado a fs. 26/28, cotizó un valor unitario de pesos cuarenta y cuatro con 00/100 (\$ 44,00) IVA incluido, haciendo un total pesos cinco mil doscientos ochenta con 00/100 (\$ 5.280.00) IVA incluido, pero no posee la tapa protectora del dispositivo como fuera especificada, quedando fuera de la compulsa por no cumplir con lo requerimiento solicitado a fs. 4 "in fine".-

Que la empresa CIDICOM S.A., según presupuesto obrante a fs. 30, superan un 43% al presupuesto de G y P NEW TREE S.A. y en un 27% al presentado por la firma INSUMOS ARGENTINA S.A., por lo tanto la propuesta no es considerada admisible por esta Dirección de Informática y Tecnología.

Que en virtud de lo detallado, valorando el precio, la calidad, la idoneidad; del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento

presentes y futuros, y demás condiciones, corresponde conforme surge del presupuesto presentado a fs. 33, adjudicar la adquisición a la firma INSUMOS ARGENTINA, toda vez que cumplen con los requisitos técnicos requeridos con un valor unitario de pesos cuarenta y nueve con 50/100, (\$ 49,50) IVA incluido haciendo un total de pesos cinco mil novecientos cuarenta con 00/100 (\$ 5.940.00) IVA Incluido.-

Que habiéndose agotado el procedimiento especial previsto en el Anexo de la Resolución CM N° 104/2011 y a fin de dar respuesta al requerimiento de equipamiento informático efectuado, corresponde autorizar la compra propiciada en los términos ya indicados.-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res. CM N° 104/2011;

**EL DIRECTOR DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA DEL CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA**

DISPONE:

Artículo 1º: Adjudicar la compra de los 120 pendrives a la firma INSUMOS ARGENTINA, por un valor unitario de pesos cuarenta y nueve con 50/100 (\$ 49,00) IVA incluido, haciendo un total de pesos cinco mil novecientos cuarenta con 00/100 (\$ 5.940.00) IVA Incluido, los cuales serán distribuidos cien (100) pendrives para la Dirección General de Apoyo Administrativo y Jurisdiccional del Poder Judicial, nueve (9) pendrives para la Vocalía N° 10 de la Cámara en lo Penal Contravencional y de Faltas y once (11) pendrives extras para futuras necesidades y/o mal funcionamiento.-

Artículo 2º: Notifíquese a la firma INSUMOS ARGENTINA de la adjudicación cursada, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección de Programación Contable a los efectos correspondientes.-

Artículo 3º: Remítase copia de la presente a la Secretaría de Coordinación para su conocimiento y posterior elevación a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología y de las Telecomunicaciones.-

Artículo 4º: Regístrese, Publíquese en la página de Internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar y oportunamente, archívese.-

DISP. DIT/CCREDIT N° 4/2011.-

Ing. Elias Daniel Womer/dler
Director
Dirección de Informática y Tecnología
Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.